



Resolución Ministerial

Lima, 17 MAYO 2019

N° 172-2019-PCM

VISTOS:

El Memorando N° D000468-2019-PCM-SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Informe N° D000037-2019-PCM-SSARL-MCP de la Subsecretaría de Articulación Regional y Local de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece un Régimen Especial para la provincia de Lima Metropolitana; disponiendo que las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional, se transfieren a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

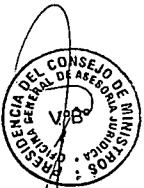
Que, de acuerdo al artículo 65 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia regional y municipal;

Que, asimismo, el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las transferencias de competencias, funciones y recursos, así como de proyectos de inversión, se realizan a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por cuatro representantes del Consejo Nacional de la Descentralización y cuatro representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme a lo establecido por la referida Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM se aprobó la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización – CND con la Presidencia del Consejo de Ministros, ésta última en calidad de entidad incorporante; asimismo, se dispuso en el numeral 1.2 del artículo 1 del citado decreto supremo que toda referencia normativa al Consejo Nacional de Descentralización - CND, se debe entender como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 001-2013-PCM, se designó a los integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, posteriormente, mediante Resoluciones Ministeriales N° 313-2013-PCM, N° 079-2014-PCM, N° 231-2014-PCM, N° 036-2017-PCM, N° 163-2017-PCM, N° 349-2017-PCM y N° 124-2018-PCM, se reconformó la representación de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la citada Comisión Bipartita de Transferencia;

Que, en tal sentido, la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedó conformada de la siguiente manera: (i) El/la Secretario/a de Descentralización, como Presidente; (ii) Maximiliano Ruiz Rosales, como Secretario Técnico, (iii) Mixi Giovanna Martínez Quevedo, como



miembro; (iv) Sandra Núñez Benavides, como miembro; (v) Luis Alberto López Rivera, como representante alterno de los integrantes designados, excepto del Presidente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Vistos, se ha considerado conveniente reconstituir la representación de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Maximiliano Ruíz Rosales, como miembro y Secretario Técnico de la Comisión Bipartita de Transferencia, de las señoras Mixi Giovanna Martínez Quevedo y Sandra Núñez Benavides, como miembros de la Comisión Bipartita de Transferencia; y, del señor Luis Alberto López Rivera, como representante alterno, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, dispuesta por los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 124-2018-PCM.

Artículo 2.- Designar como integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los siguientes funcionarios:

- El/la Secretario/a de Descentralización, como Presidente
- El/la Subsecretario/a de Articulación Regional y Local de la Secretaría de Descentralización, como Secretario Técnico.
- El/la Subsecretario/a de Fortalecimiento de la Descentralización de la Secretaría de Descentralización.
- El/la Subsecretario/a de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Descentralización.

Artículo 3.- Los funcionarios señalados en el artículo 2 de la presente resolución ministerial deberán cumplir con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2013-PCM/SC - "Lineamientos sobre Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo", aprobada por Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución ministerial a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los funcionarios señalados en el artículo 2 de la presente resolución ministerial, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros